

Vigo sobre doña Milagros Villoslada Parra, con el número 239 del escalafón.

Don Víctor Manuel Pardo Domínguez, con el número de escalafón 272 obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Lugo sobre don Alberto Beneitez Antón, con el número escalafonal 233.

Cincuenta y tres.-Deberán realizar curso de cambio de orden jurisdiccional doña Lourdes Sánchez Esquinas, don Javier Amores Osuna, doña María del Carmen Monte Blanco, don Alberto Beneitez Antón, doña Carmen Durán Porras, don Luis Seller Roca de Togores, don Julián Javier Cruz Guerra, doña María Teresa Imbroda Molina, doña Victoria Gallego Funes, don Víctor Manuel García Navascues, doña María Paloma Muñoz Rubiales y doña María Elena Marcén Maza.

II. Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las licencias y permisos no se verán afectados por la promoción. Producido el traslado, el plazo posesorio comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la finalización del permiso o licencia. El cese en destino a efectos administrativos, tendrá efectos al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución por la que se disponga la promoción.

III. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 16 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**471** RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación.

Por Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del

Estado del día 28) se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 11 de abril de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Sra. Directora general de la Función Pública.

### ANEXO

CUERPO O ESCALA: C. SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

**Especialidad: E. de Navegación**

*Turno: Promoción interna*

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel C.D. C. específico
1	3605061713 A0007 J	Diz Diz, Vicente	17-06-1961	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Departamento de Aduanas e II.EE. Dirección adjunta de Vigilancia Aduanera-Jefatura.	Madrid. Madrid. Puesto entrada Cuerpo Superior V.A.	4773300 26 8.514,00

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT Nivel C.D. C. específico
2	3263343857 A0007 J	Beceiro González, José María.	17-09-1962	Ag. Estatal de Admón. Tributaria. Deleg. Espec. de Andalucía, Ceuta y Melilla. Unidad Delegación Especial-Área de Aduanas/Vigilancia Aduanera-Uni- dad Combinada de Cádiz.	Cádiz. Cádiz. Puesto entrada Cuerpo Superior V.A.	4773301 26 8.514,00

## Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden de proceso selectivo.  
N.R.P.: Número de Registro de Personal.  
F.N.: Fecha de nacimiento.  
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.  
C. específico: Complemento específico.  
S.G.: Subdirección General.  
Código PT: Código del puesto de trabajo.

**472** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error de la de 11 de octubre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Padecido error en la propuesta de nombramiento que dió lugar a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de octubre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 20 de octubre), se formula la oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, en la página 34262, donde dice: «N.O.P.S.: 25; Apellidos y nombre: Abad García, Francisco Javier; Puesto de Trabajo: Técnico N20; Código del Puesto de Trabajo: 4689048; Nivel de Complemento de destino: 20; Complemento Específico: 4.464,72», debe decir: «Puesto de Trabajo: Jefe Sección Técnica N22; Código del Puesto de Trabajo: 3174598; Nivel de Complemento de Destino: 22; Complemento específico: 5.926,68».

La presente corrección tiene efectos desde la fecha de toma de posesión del citado funcionario.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretarias de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.

**473** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error de la de 28 de noviembre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado.*

Padecido error en la propuesta de nombramiento que dió lugar a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 28 de noviembre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Abogados del Estado (Boletín Oficial del Estado del día 7 de diciembre), se formula la oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, en la página 40137, donde dice: «N.O.P.S.: 6; Apellidos y nombre: Auset Domper, Alejandro Lorenzo; Puesto de Trabajo: Abogado del Estado Jefe; Código del Puesto de Trabajo: 4583396; Nivel de Complemento de destino: 29; Complemento Específico: 20.920,92», debe decir: «Puesto de Trabajo: Abogado del Estado; Código del Puesto de Trabajo: 4611846; Nivel de Complemento de destino: 28; Complemento específico: 18.639,84».

Madrid, 28 de diciembre de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director del Servicio Jurídico del Estado y Sra. Directora General de la Función Pública.

**474** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Por Orden APA/908/2004, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 7 de abril) se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de abril de 2005, se procedió al nombramiento como funcionaria en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos de la aspirante que superó el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionaria de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a la aspirante aprobada que figura en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sra. Directora general de la Función Pública.